

MAT.: **APRUEBA** CONVENIO "PROGRAMA COMPLEMENTARIO GES AÑO 2014" ENTRE EL SSVSA Y LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO.

ALGARROBO, 10.03.2014 DECRETO: N° 1175./

VISTOS:

- 1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial el artículo 8º.
- 2. Ley Nº 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 1. D.A. No. 3.445 de 06.12.2012 (Asume Alcaldía);
- 2. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
- Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- 4. Convenio suscrito con fecha 06 de febrero de 2014, celebrado entre la I. Municipalidad de Algarrobo y el Servicio de Salud Valparaíso - San Antonio, denominado Convenio "Programa Complementario GES año 2014".
- 5. Resolución Exenta Nº 1147 de fecha 05.03.2014, Aprueba Convenio suscrito con fecha 06.02.2014 y celebrado entre la I. Municipalidad de Algarrobo y el S.S.V.S.A.

CONSIDERANDO:

En el marco de la Reforma de Salud, cuyos principios orientadores apuntan a la Equidad, Participación, Descentralización y Satisfacción de los Usuarios, de las prioridades programáticas emanadas del Ministerio de Salud y de la modernización de la Atención Primaria e incorporando a la Atención Primaria de Salud como área y pilar relevante en el proceso de cambio a un nuevo modelo de atención, el Ministerio de Salud, ha decidido impulsar "Convenio Programa Complementario GES año 2014".

DECRETO:

- Apruébese Convenio denominado "Programa Complementario GES año 2014", celebrado con fecha 06.02.2014 y suscrito entre la I. Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario Nº 69.061.600-9, domiciliada en Av. Peñablanca Nº 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada legalmente por su Alcalde, don Jaime Gálvez Fuenza, Cédula Nacional de del mismo domicilio de su representada y el Servicio de Salud Valparaíso-San Antonio, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut Nº 61.606.500-9, representada legalmente por su Director D. Eugenio de la Cerda Rodríguez, chileno, Rut.: ambos con domicilio en Av. Brasil Nº 1435, Región de Valparaíso, para la ejecución del Convenio "Programa Complementario GES año 2014".
- Cárguese este Gasto a la Cuenta Complementaria Subtítulo 114.05.10.000 del Departamento de Salud Municipal año 2014, correspondiente a Convenio "Programa Complementario GES año 2014". PALIDAD

ANOTESE, COMUNIQUESE, DISTRIBÚYASE, REGISTRESE Y ARCHIVESE

AIME GALVEZ FUENZA

PAULINA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JGF/PMMMR DVop.-

N Secretaria Municipal

Unidad de Control

Archivo Municipal

(1) (1)

RECEPCION DOCUMENTO

SALIDA

ALCALDE

DOCUMENTO

CONTROL INTERNO